

Edicto No. SG - 1444-2021D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No.393-19D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No.393-19D

RESOLUCIÓN DNP No. 133 -21DD
Panamá, 24 de junio de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato decretado mediante la Resolución DNP No. 556-19DD de 3 de diciembre de 2019, en contra del agente económico TRINITY HILLS VALLEY, S.A., registrada a Folio 615766 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es ABDIEL BASTO GONZALEZ, a partir del 22 de febrero de 2021, inclusive.

SEGUNDO: SUSPENDER la multa decretada mediante la Resolución DNP No. 556-19DD de 3 de diciembre de 2019, en contra del agente económico TRINITY HILLS VALLEY, S.A., registrada a Folio 615766 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es ABDIEL BASTO GONZALEZ, hasta computar la suma de Dos Mil Quinientos Balboas (B/2,500.00).

TERCERO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
ELÍAS ELÍAS CABRERA
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General.

DNP/EEC/DDQ/aa
Queja No.393-19D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Veinte (20) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 am), por el término de veinticuatro (24) horas.



LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General



SG/OEP/aa
Queja No.393-19D